



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 237/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, y el TAE A-01-00006975-9//2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 17 al 20 de marzo de 2026, ambos inclusive, y licencia ordinaria compensatoria del 25 de marzo al 1° de abril de 2026, ambos inclusive.

Que el mencionado Magistrado fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado a participar en el programa “Fortalecimiento democrático, construcción de convivencia y cultura de paz”, que se llevará a cabo en Ámsterdam y La Haya, Países Bajos.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. Corti le restan usufructuar 10 días de la feria judicial de julio de 2024, 22 días de la feria judicial de enero de 2025, 10 días de la feria judicial de julio de 2025 y 10 días de la feria judicial de enero de 2026.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia. Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Artículos 40 y 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 1º: Conceder al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 17 al 20 de marzo de 2026 inclusive, toda vez que ha sido invitado a participar en el programa *“Fortalecimiento democrático, construcción de convivencia y cultura de paz”*, que se llevará a cabo en Ámsterdam y La Haya, Países Bajos, debiendo acreditar la causal invocada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Otorgar licencia ordinaria compensatoria al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, del 25 de marzo al 1º de abril de 2026 inclusive, correspondientes a la feria judicial de julio de 2024, conforme lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dr. Corti, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo - a fin de notificar al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti- a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 237/2026



LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA